

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

101-010



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002635
07.Q.IJ.002635

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LAS TOLAS DE COCHASQUI CTEIC S.A.** otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 14/Mayo/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LAS TOLAS DE COCHASQUI CTEIC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

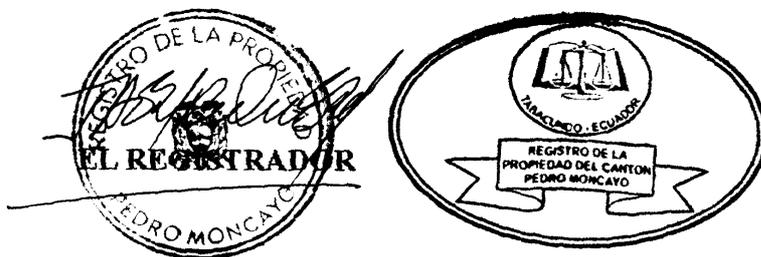
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 20/Jun/2007 de Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7140320
Nro. Trámite 1.2007.908

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, a fojas **27**, No. **017**, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 25.- Se anotó con el No. **527** en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y ocho de Junio del año dos mil siete.-



Responsable.-
Cáthina Ferrás Luna